

RESOLUCIÓN ACAU 248/2026

Montevideo, 07 de julio de 2026

VISTO: El llamado publicado por ACAU dirigido a empresas calificadas en la organización de eventos, para la organización y logística del evento Ventana Sur 2026, evento gestionado por la ACAU, en conjunto con el Marché du Film del Festival de Cannes y el INCAA de Argentina; que tendrá lugar del 30 de noviembre al 4 de diciembre del corriente en la ciudad de Montevideo; —

RESULTANDO: I) Que las Bases del mencionado llamado fueron publicadas en la página web de ACAU y el plazo de recepción de postulaciones cerró el 2 de junio 2026 a las 14:00 horas; —-----

II) Que se conformó un comité evaluador para analizar las postulaciones recibidas, integrado por los responsables de las áreas de Internacionales, Comunicación, Financiero y Administración de ACAU; —-----

III) Que la evaluación fue realizada por el comité evaluador considerando los ítems detallados en las Bases del llamado, los que refieren aspectos relacionados a las características del evento y su desarrollo, así como del servicio que se solicita por parte de las empresas participantes; —-----

CONSIDERANDO: I) Que al cierre del llamado se presentaron un total de 2 postulaciones; —-----

II) Que, de acuerdo a lo que establece el Acta del comité evaluador de fecha 12 de junio del corriente, por mayor puntaje se recomienda la selección de la empresa Metroveinte SRL, RUT 218318630015; —-----

III) Que según consta en actas del Consejo Directivo de ACAU, a través de lo dispuesto en su Acta N°7/2026 de fecha 29 de junio de 2026, se presentó en los temas tratados la recomendación sugerida por el comité evaluador, encomendando, tal como está previsto en las Bases del llamado, la solicitud de un ajuste de precio y definición de alcance de la contratación; —-----

IV) Que, con fecha 6 de julio del corriente, la empresa Metroveinte SRL respondió la solicitud realizada, proponiendo un nuevo presupuesto, el que contempla todas las actividades originalmente presupuestadas en la postulación, incluyendo su alcance, plazos y especificaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley 18.284 , en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022; -----

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE: la contratación de la empresa Metroveinte SRL, RUT 218318630015, para proveer servicios de organización y logística del evento Ventana Sur 2026, evento gestionado por la ACAU, en conjunto con el Marché du Film del Festival de Cannes y el INCAA de Argentina; que tendrá lugar del 30 de noviembre al 4 de diciembre del corriente en la ciudad de Montevideo. —

2º) ENCOMIENDASE: la suscripción de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa Metroveinte SRL, adecuado a los plazos, términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado publicado por ACAU. -----

3º) IMPUTESE: dicha erogación con cargo a los créditos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, instrumento Programa Uruguay Audiovisual, línea “Ventana Sur 2026”. --

4º) COMUNÍQUESE: a Metroveinte SRL y al área Financiero Contable de la ACAU a sus efectos. —

Gisella Previtali
Presidenta
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay